



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2022/14	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de mayo de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 15:00 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	SÍ
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 8 de abril de 2022,



se aprueba sin modificación alguna

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-295/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por el Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía ante el Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por el Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía ante el Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía la información requerida en el solicito del escrito que ha sido reproducido en el antecedente primero de esta Resolución:

“1. De los procedimientos electorales celebrados en su Colegio en los últimos 10 años: (i) Normativa electoral aplicada; (ii) convocatorias de elecciones; (iii) presentación y admisión de candidaturas; (iv) elaboración de censos electorales; (v) constitución de la mesas electorales y las facultades de su Presidente; (vi) papeletas; (vii) forma de acreditar el voto; (viii) escrutinios; (ix) actas elaboradas correspondientes (x) tomas de posesión de los candidatos elegidos; y, (xi) comunicaciones sobre composición de Juntas de Gobierno remitidas al Registro de Colegios Profesionales de la Junta de Castilla y León, y, al Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes.

2. De la información relacionada con el derecho de sufragio activo y pasivo, sobre la candidatura que su Junta de Gobierno aprobó para que el Decano, Sr. XXX, se pudiera presentar como candidato a la Presidencia del Consejo General en las elecciones de 2018: (i) escrito que recoja dicho acto; (ii) escrito de admisión de la candidatura, toda vez comprobados los requisitos necesarios, así como de su envío a la Comisión Ejecutiva del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes una vez ya admitida; y, (iii) acreditación sobre el cumplimiento del requisito de estar en ejercicio activo de la profesión en el momento de presentar



candidatura.

3. *Del Decano, Sr. XXX: (i) acreditación de su situación y modalidad de ejercicio profesional; y, (ii) su perfil y trayectoria profesional,...*”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a esta Resolución sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución al Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía, como autor de la reclamación, al Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid ante el que se formuló la reclamación, y a D. XXX en su condición de interesado particular.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-390/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción Palencia (Aedenat Palencia) ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por Ecologistas en Acción Palencia ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar la información precisa sobre la localidad en la que se ubican las siguientes explotaciones relacionadas en la tabla que forma parte del Resuelvo de la Resolución de la Dirección



General de Patrimonio Natural y Política Forestal de 23 de julio de 2021, emitida en el expediente IA/33 Bis/2021: Explotación N.º 1 (Término municipal de La Pernía), Explotación 6 (Velilla del Río Carrión), N.º 7 (Cervera de Pisuerga), N.º 8 (La Pernía), N.º 11 (La Pernía), N.º 14 (Cervera de Pisuerga), N.º 22 (La Pernía), N.º 56 (Velilla del Río Carrión) y N.º 69 (Cervera de Pisuerga).

Tercero.- Notificar esta Resolución a Ecologistas en Acción Palencia, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-395/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar por motivos formales la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe comunicar a D. XXX que su solicitud de información pública ha sido remitida al Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia), por ser esta Administración la competente en la tramitación del expediente sobre el que se pide la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución al D. XXX como autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente



Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-35/2022, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto, puesto que se ha resuelto facilitar dicha información.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-84/2022, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila), en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Aceptar el desistimiento de D. XXX, autor de esta reclamación, y **declarar concluso el procedimiento.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, Portavoz del Grupo Municipal



Socialista en el Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila).

Tercero.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-79/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de La Adrada (Ávila)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de La Adrada (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, resolver expresamente la solicitud de información pública presentada por el reclamante con fecha 15 de enero de 2021, proporcionando a este por vía electrónica una copia de la documentación integrante de los expedientes tramitados por el Ayuntamiento de La Adrada para la aprobación de las modificaciones de las tarifas del servicio de agua potable y saneamiento aprobadas con fechas 15 de junio y 10 de noviembre de 2020, así como de los análisis realizados de la calidad del agua potable suministrada en el término municipal en los años 2018, 2019 y 2020, y de las aguas del efluente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Adrada relativas a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de esos mismos años.

Para aquella de la información solicitada que se encuentre publicada, se puede indicar al solicitante cómo puede acceder a su contenido en la forma señalada en el fundamento jurídico sexto.

Si parte de la información pedida no existiera o no se encontrara en poder del Ayuntamiento, señalar expresamente esta circunstancia en la Resolución, motivando esta falta de disposición de la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de La Adrada.



Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE